

**DECRETO ALCALDICIO No.2542**  
**LITUECHE, diciembre 05 del 2013**

**CONSIDERANDO:**

- Que la ley 18.883 en su artículo 2°, inciso segundo, establece que la dotación de personal de las Municipalidades podrá comprender cargos "A contrata".
- La carta enviada por doña Lorena González Bobadilla al sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche con fecha 04 de diciembre de 2013, comunicando su estado de gravidez.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2561 de fecha 30 de noviembre de 2012, que establece el nombramiento de doña Lorena González Bobadilla.
- Lo dispuesto en el memorándum 09 de fecha 03 de diciembre de 2013 del Sr. Administrador Municipal.

**VISTOS:**

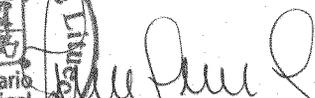
El decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06 de diciembre de 2012 que designa alcalde titular; El D.F.L. N°302 - 19-321 de fecha 10 de octubre de 1994 que fija la planta de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materia de registro de decretos Alcaldicio y otros; las normas pertinentes de la ley 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **Nómbrese** en calidad de "A contrata" en el cargo Administrativo, asimilado al grado 14° E.M. Escalafón Administrativo, a doña Lorena del Carmen González Bobadilla, Cédula Nacional de Identidad N° 14.543.201-4, para cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local, a contar del día 01 de enero de 2014 y hasta el día que dure su fuero maternal, ambas fechas inclusive.
- 2.- Notifíquese de lo decretado a la funcionaria antes individualizada, para su conocimiento y fines.
- 3.- Páguense las rentas correspondientes al grado, mensualmente, a contar de la fecha señalada.
- 4.- Déjase establecido que la citada funcionaria tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría Regional.
- 5.- Impútese los gastos que demanda lo dispuesto en el punto N°1 de este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal, año 2014, ítem 02, Personal a Contrata.

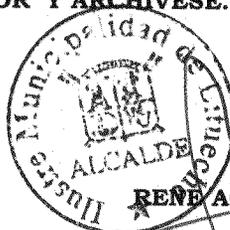
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.**



  
**MARÍA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal

RAE/MLH/MSOP/msop  
Distribución:

- Contraloría Regional
- Oficina de partes
- Oficina de personal
- Interesada



  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde